

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1166
 DE PRIMAVERA, 27/10/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a VANESSA PAZ BARRIA AGUILA Rut 017238922-8
 La Cantidad de \$ 77,000 SETENTA Y SIETE MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACION DE CONFECCION DE 14 CORTINAS JAKAR, CONFECCION DE 07
 CORTINAS DE VELO CASA PERSONAL SOLTERO DEL MUNICIPIO
 Fecha de Pago 27/10/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	1	27/10/2009	77,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1226

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES		77,000
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	77,000	
Totales		77,000	77,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	77,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		69,300
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		7,700
Totales		77,000	77,000



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARÍA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

Vanessa Paz Barria Aguilá

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero